

ACTA

En el día de la fecha se reunió por teleconferencia, siendo las 11:00 horas la **Comisión de Trabajo**. En primer lugar, se considera el **Expediente 23.180** P. de Ley: Licencia remunerada para someterse a exámenes clínicos de colonoscopia, papanicolau y mamografía para empleadas y el **Expediente 23.348** P. de Ley: Reconocimiento de un (1) día hábil al año como licencia especial para estudios específicos. Coinciden que, al ser prácticamente iguales, el abordaje será en forma conjunta, aunque resulta más beneficioso el primero de estos. Opinan que es inconstitucional que se legisle sobre el empleo privado, ya que más que generar derechos en el texto presentado parece una obligación. Hay coincidencia en darle un encuadre dentro de los estudios que ya se realizan, porque lo que rige es la Ley de contrato de trabajo y el ámbito del legislador es la revisión integral de su redacción. Fuera del espíritu de la Ley, proponen trabajar los dos proyectos dándole la posibilidad a la mujer y no obligarla a los estudios o exámenes periódicos. Mocionan armar un articulado nuevo y omitir en el proyecto lo referido al ámbito de trabajo privado. Asimismo, tener en cuenta a la hora de su redacción los órganos de ejecución y a la gente vinculada a salud. Luego de un análisis pormenorizado de las iniciativas refieren a lo contemplado dentro del Estatuto del Empleado Público como ley vigente. La propuesta es participar del tema a la Comisión de Salud y al Ministerio de Salud que encabeza Sonia VELAZQUEZ para despejar dudas. Por último, se abordan los **Expedientes** en carpeta: **23.575** P. de Ley: Crear el Programa de

inserción y reinserción laboral para adultos en la provincia y **23.907 P.** de Ley: Crear el Régimen especial de empleo para personas desocupadas mayores de cuarenta y cinco (45) años en el ámbito provincial. Hay consenso en trabajar en el **Expediente 23907**, si bien hay que reformularlo para que sea un programa, que es lo que define la naturaleza del proyecto, y no un régimen. Legislar en consonancia con el Ejecutivo provincial y ver las posibilidades prácticas de realizarlo; investigar qué tipos de programas hay y si se aplican o no. Mocionan trabajarlo en forma conjunta con la Comisión de Empleo, Previsión y Seguridad Social y darle intervención a la Subsecretaría de Empleo. Deciden involucrar a los Ministerios de Producción y de Economía, Hacienda y Finanzas a cargo de BALLAY para enriquecer a la Comisión con sus aportes y esperar la palabra de especialistas en el tema. Optan por darle un marco dentro de los programas de empleo y remarcan que no es necesario una ley; sí, materializar esto en una política pública. O instar al Poder Ejecutivo para el caso en que se necesite, contar con esta herramienta legislativa. Acuerdan introducir sin plazos las observaciones realizadas en la plataforma virtual escrita de la Cámara. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 12:30 horas. Conste.